



Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión.
Coordinación De Contratación de Obra Pública y
Servicios.
División de Procesos de Contratación.

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2024

F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2024, PARA LA “SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN- AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 del mes de octubre del año 2024, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2024 para la adjudicación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, que tiene por objeto la contratación de la “SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN- AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL”, con fundamento con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 11.8.2, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 16 del mes de octubre del año 2024, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las propuestas de los licitantes participantes.

Se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
1	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 11,464,140.54
2	SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 9,830,881.58





3	PROMOTORA CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 10,881,348.06
---	--	------------------

El día 23 de octubre del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet la circular aclaratoria No. 1, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día 25 de octubre del presente año a las 17:00 horas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

El día 25 de octubre del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet la circular aclaratoria No. 2, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día 30 de octubre del presente año a las 17:00 horas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones realizadas por parte de las Áreas Responsables de realizar dicha evaluación a las Proposiciones, presentadas por los licitantes conforme a lo siguiente:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.11.7. Manifiesto en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana, Presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que éste o su representante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, es de nacionalidad mexicana. [Documento 7].

No cumple con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y lo solicitado en el numeral II.11.7. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se señale que el licitante es de nacionalidad mexicana, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2024. El licitante presenta un manifiesto de personal discapacitado.





El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Evaluación y Análisis Financiero**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera [Anexo 8].

Con fundamento en lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como en la primer junta de aclaraciones y su continuación del 7 y 9 de octubre de 2024, respectivamente, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

El licitante presentó la documentación solicitada en el numeral II.12.8 de la convocatoria completa; sin embargo, presento los estados financieros del año 2024, al 30 de junio, debiendo ser al 31 de agosto, de conformidad con lo solicitado en la convocatoria en el numeral II.12.8 punto No. 1.

Cabe señalar, que en el punto No. I, inciso c) de la primer junta de aclaraciones, se exhorto a los invitados a leer detenidamente la invitación con la finalidad de preparar correctamente sus proposiciones y cumplir con lo solicitado por la convocante.

Derivado de lo anterior, no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante con lo establecido en el numeral II.13.11 fracción VI de la convocatoria en el inciso a), b) y c).

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la **División de Costos y Precios Unitarios**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico e informático [Anexo 13].

El licitante no integró en este anexo [folios 1103-1106] el análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico e informático de conformidad a lo señalado en el artículo 194 al 206 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que solo anexa un "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición" con el precio por hora del equipo científico e informático sin desglosarlo en cargos fijos, cargos por consumos y cargos por operación, por lo que no se puede verificar que los mismos se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes: fracción IV, inciso f).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales II.14.1, II.14.8 y II.14.10.



II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.1 El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la invitación y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la propuesta presentada por el licitante **DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**

PROMOTORA CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la Titular de la División de **Supervisión de Obra Pública**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.7. **Manifestación de subcontratación [Anexo 7] y carta compromiso del subcontratista [Anexo 7A]. [NO APLICA].**

Con relación a la fracción II.12.7 [anexo 7 y 7A Manifestación de subcontratación [Anexo 7] y carta compromiso del subcontratista [Anexo 7A]] el invitado no cumple al no presentar la documentación completa del subcontratista conforme a lo solicitado en la invitación.

II.12.21. **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:**

d) **De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos [Anexo 24].**

El invitado no cumple al no presentar el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos con las características solicitadas y lo indicado en los términos de referencia.



Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establece el numeral II.14.8.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la propuesta presentada por el licitante **PROMOTORA CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 9,830,881.58 MÁS IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente, conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$9,830,881.58 [NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.], más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios relacionados con la obra de la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN- AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.**





FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

La firma del contrato No. 2-22200022-5-431055 para la SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN-AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL, por un monto de \$9,830,881.58 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 07 de noviembre de 2024 con una duración de 330 días naturales.

La empresa SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V., se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

Aunado a lo anterior el licitante ganador SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V., deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2024/0337, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, firmado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Verónica Ramos Ochoa. – Jefa de División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

Lic. Alejandro Fong Soriano. – Analista E3.



Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2024/0339 de fecha 25 de octubre de 2024, firmado por el siguiente servidor público:

Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche. – Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Ing. César Humberto Gaucin Holguin. – Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Arq. Angélica Stella González González. Jefa de Área 80

Arq. Berenice Ortiz Gómez. Analista Supervisor E1.

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. Analista E2.

Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G11/1805/2024** de fecha 21 de octubre de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado. – Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Lic. Ernesto Antonio Salazar Garduño. – Titular de la Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

L.C.P. Roció Ramírez Díaz. – Analista.

L.C. Alejandra Olguin Pérez. – Analista.

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G79/2024/1846 de fecha 22 de octubre de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. – Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Arq. José Santiago Juan González Díaz. – Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

El presente fallo se emite a los 30 días del mes de octubre de 2024, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente señaladas, por el Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Jefe de División de Procesos de Contratación y con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Emitió:

Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros

Jefe de División de Procesos de Contratación